	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE INTERCONSULTAS MÉDICAS NEUROCIRUGÍA	Código: PR-CH-NC-06
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Página 1 de 5 Fecha de Revisión: Octubre 2019 Versión vigente: 01

INDICE

	Pág.
1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 RESPONSABILIDADES.....	1
5.0 DESARROLLO.....	1
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	2
7.0 ANEXO.....	3
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	3
9.0 DIAGRAMA DE FLUJO	4

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos, normas, políticas y procedimientos administrativos de las actividades de los servicios médicos que intervienen en la realización de Interconsultas Médicas, con el fin de brindar una atención médica integral a los pacientes hospitalizados en el Servicio de Neurocirugía.

2. Alcance:

Aplicable a los servicios que integran las Divisiones Médica, Quirúrgica y Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del hospital.

3. Definiciones:

Formato de Interconsulta Médica: Documento mediante el cual se solicita la Interconsulta Médica del servicio Interconsultante.

Servicio Interconsultado: Servicio que otorga la interconsulta médica.

Servicio Interconsultante: Servicio que solicita la interconsulta médica.

Médico Interno de Pregrado: Médico que se encuentra realizando su Internado Rotatorio de Pregrado, según lineamientos de la carrera de Médico Cirujano, de cualquier Universidad o Escuela con reconocimiento oficial.

Médico Residente: Médico en fase de entrenamiento en cualquier especialización médica

4.- Responsabilidades:

Elaboración y Actualización:

Médico Adscrito.


Aprobación:

Jefe del Servicio.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	DR. Fco. Gerardo López Espinoza Médico adscrito del Servicio de Neurocirugía	Dr. Carlos Armando Ramírez Huerta Jefe del Servicio de Neurocirugía	Dra. María Elena González González Jefe de la División de Cirugía

FT-IS-GC-01/Version 02


Dr. Carlos A. Ramírez Huerta
 NEUROCIRUJANO
 D.G.P. 1577198 CED. ESP. 3443599
 RUD 990113 U. de G.

	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y REALIZACION DE INTERCONSULTAS MÉDICAS NEUROCIRUGÍA	Código: PR-CH-NC-06
		Página 2 de 4
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Octubre 2019
		Versión Vigente: 01


Ejecución:
Médico Adscrito, Residentes.

Supervisión:
Jefe del Servicio y Médico Adscrito y residentes de Neurocirugía

5. Desarrollo:

No.	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
5.1	Médico Adscrito y Residente del Servicio de Neurocirugía	Aplica las accines esenciales de seguridad del paciente Emite la solicitud de Interconsulta Médica, de acuerdo a la evolución clínica del paciente hospitalizado en el servicio a su cargo, a través del formato de interconsulta firmado en original, lo turna al médico residente o médico interno de pregrado para su trámite.
5.2	Médico Residente o Médico Interno de Pregrado del Servicio Interconsultante	Entrega de solicitud de interconsulta médica al Servicio Interconsultado
5.3	Médico Adscrito	Recibe el formato original de la solicitud de interconsulta médica, anotando fecha y hora en la bitácora
5.4	Jefe del Servicio Interconsultado	Asigna la interconsulta a médico de base o residente de su servicio, enfatizando en la atención en un lapso no mayor de 3 horas. En las jornadas laborales que no cuenten con un médico de Base, la interconsulta será atendida por el Médico Residente de mayor Jerarquía.
5.5	Médico Adscrito y Residente del servicio interconsultado	Acude al Servicio interconsultante y revisa al paciente, motivo de interconsulta. Solicita estudios complementarios de ser necesario
5.6	Médico Adscrito y Residente del servicio interconsultado	Realiza la nota de hallazgos clínicos e indicaciones médicas en el expediente del paciente, siguiendo lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012. De ser necesario, traslada al paciente a su servicio para hacerse cargo de él.

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y REALIZACION DE INTERCONSULTAS MÉDICAS NEUROCIROUGÍA	Código: PR-CH-NC-06
		Página 3 de 4 Fecha de Revisión: Octubre 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión Vigente: 01

5.7	Médico Adscrito y Residente del servicio interconsultante	Verifica que las indicaciones médicas anotadas por el servicio interconsultado sean seguidas por el personal médico y de enfermería del servicio a su cargo. PROCEDE: No: Solicita supervisión a la Jefatura de Enfermería y regresa a la actividad 5.6 Sí: Continúa el Procedimiento.
5.8	Jefe de Servicio o Médico Adscrito del servicio interconsultante	Archiva original de interconsulta en el expediente clínico del paciente. Llena formato de reporte mensual de interconsultas realizadas

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.NOM-004- SSA3-2012
- ✓ Formato de Solicitud de Interconsulta
- ✓ Historia Clínica

7. Anexos

- ✓ Bitácora de registro de interconsultas (oficina Neurocirugía)

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Junio 2018	Alta de documento
01	Octubre 2019	Actualización

9. Diagrama de Flujo:

COPIA NO CONTROLADA



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y REALIZACION DE INTERCONSULTAS MÉDICAS NEUROCIROGÍA

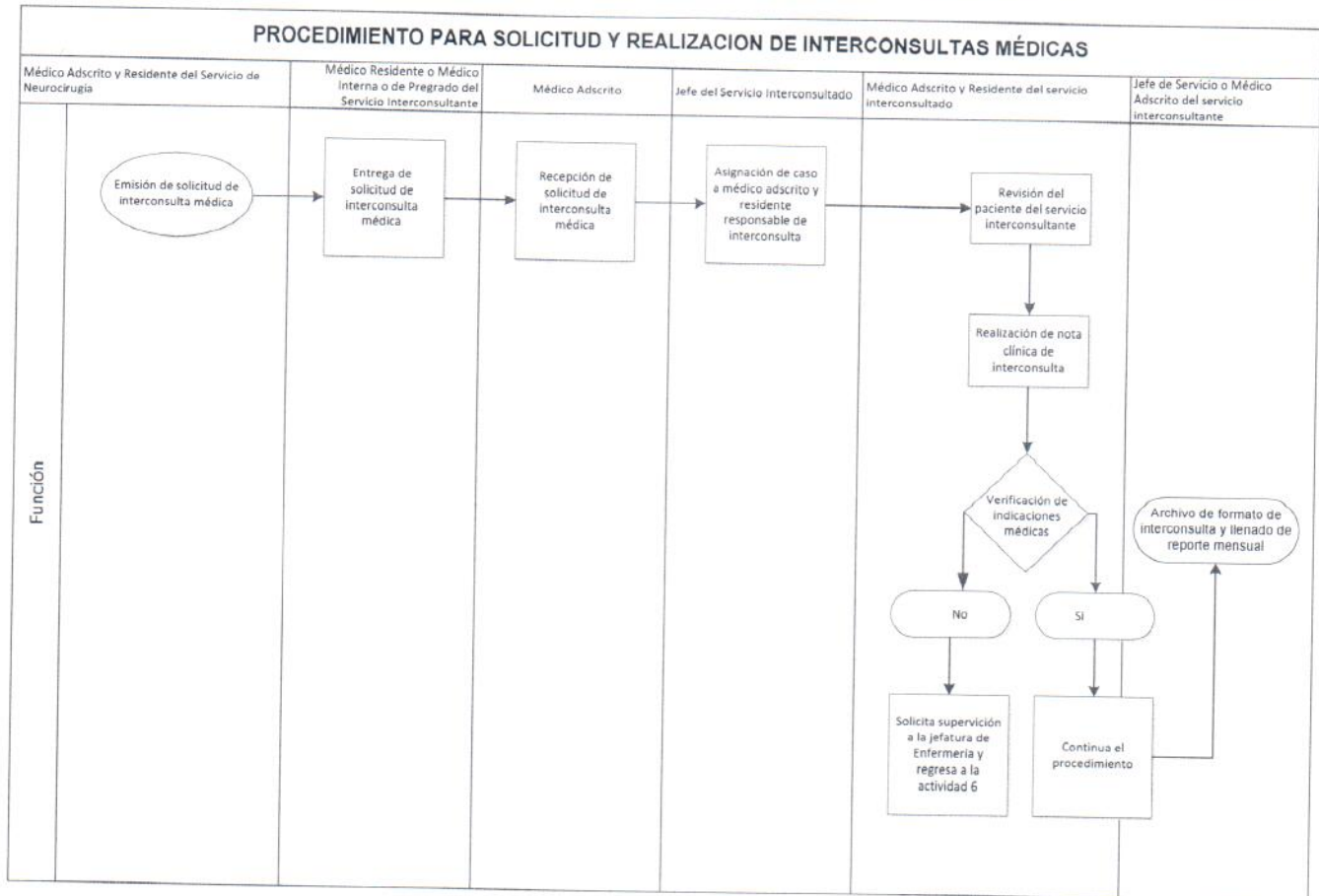
Código: PR-CH-NC-06

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:
Octubre 2019

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 01



COPIA NO CONTROLADA